

Anexo Procesos Secretaría Jurídica- Pestaña 1

Cons.	No RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	ETAPA PROCESAL	VALOR	TEMA
1	2589933300320190020600	Juzgado tercero admivo de Zipaquirá Revisión: SAMAI	Oscar Javier Hernández Boyacá	Municipio de Cajicá	Reparación directa	Fallo de 1ra instancia favorable a los intereses del Municipio.	\$ 83.000.000	Vulneración a derechos de propiedad intelectual y de autor sobre fotografías de Cajicá publicadas sin autorización
2	11001333603420190036400	Juzgado treinta y cuatro administrativo oral de Bogotá sección tercera	Carlos Alberto García y otros	Municipio de Cajicá y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Iccu)	Reparación directa	Trámite de primera instancia - Pendiente alegar de conclusión	167 SMMLV + \$11.636.560 para un total de \$163.360402	Pretende la reparación con ocasión a accidente en motocicleta sufrido por las condiciones de la vía alterna Chia kilometro 5 frente al Colegio Emilio SotoMayor
3	25000233600020210031000 250002336000-2021-00310-01 Revisión: Unificada	Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera - Subsección A Consejo de Estado - Sección Tercera (Apelación de auto)	Inversiones jucade sas y German Eduardo García Luna	Municipio de Cajicá	Reparación directa	Trámite de primera instancia - Al Despacho para fallo de primera instancia	1000 SMMLV+ \$4.095.988.389 \$5.004.514.589	Se pretende declarar la responsabilidad del Municipio de Cajicá por la alegada imposibilidad de ejercer los derechos concedidos en la Resolución N° 1019 del 14 de diciembre de 2015 que otorgó licencia de construcción "obra nueva y demolición total" al Proyecto Edificio El Clan, con el consecuente reconocimiento de perjuicios.
4	Radicado inicial 25000233600020210025900/ Radicado actual (Remitido por competencia) 11001334305920220002100	Sección Tercera Juzgado cincuenta y nueve (59) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.	Jabier Mogollon Gil en nombre propio y de su menor hijo Cristian Felipe Mogollon Mogollon y otros	1. Agencia nacional de infraestructura-ANI 2.Municipio de Cajicá Cundinamarca 3. Flota chia limitada 4 Héctor German Navarro Diaz 5. Luis Ángel Ballesteros Salamanca 6. Accesos norte de Bogotá sas	Reparación directa	Trámite de primera instancia - Pendiente de celebrar audiencia inicial	1.036.747.970,00	Pretende el reconocimiento y pago de los daños y perjuicios de índole material, moral, vida de relación y demás, que se les ha causado con ocasión del fallecimiento de Yorladi Mogollon Rojas, ocurrido el día cuatro (4) de febrero de 2019, en la vía Chia - Cajicá-Zipaquirá-Cundinamarca; ocasionado por el vehículo con las placas vee 940".
5	25000233600020220006900 25000-23-36-000-2022-00069-01 Revisión: SAMAI y Unificada	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C Magistrado ponente: DR. José Elver Muñoz Barrera Consejo de Estado	Enel Colombia S.A. ESP antes Codensa S.A. ESP	Municipio de Cajicá Consortio Iluminaciones de la Sabana SAS.	Reparación directa	Trámite de primera instancia - Para alegar de conclusión	Cuanta inicial del proceso \$7.853.988.730 a corte 29/diciembre/2021. Con la admisión de la demanda \$12.895.285.660 a corte 9/noviembre/2022.	Codensa S.A. ESP. considera que hubo enriquecimiento sin justa causa por parte de los convocados con ocasión de la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público del municipio de Cajicá y los servicios de uso-arrendamiento de la infraestructura exclusiva de alumbrado público, mantenimiento del servicio de alumbrado público municipal, modernización (repotenciación) y expansión de redes de alumbrado público, desde el 1° de enero de 2020, a través del medio de control de reparación directa, por valor total de siete mil ochocientos cincuenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos treinta pesos (\$7.853.988.730), valores que considera causados a partir del 1° de enero de 2020.
6	2589933300120230027500	Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá- Redistribuido al Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Revisión: Micrositio y SAMAI	Julio Mora Lopez, en nombre propio y representación de su hijo menor, Justin Alejandro mora Hernandez Antonio Rene Hernandez, en calidad de padre de Margie Carolina Hernandez Osorio y abuelo de Justin Alejandro Mora Hernandez	Comisaría 1 y 2 de Familia de Cajicá	Reparación directa	Trámite de primera instancia - Para celebrar la audiencia inicial	Por daños inmateriales 275 SMMLV (REFORMA A LA DEMANDA) Por daños materiales \$35.000.000. Para un total de \$354.000.000.	Pretende que se declare administrativamente responsable, con ocasión a las actuaciones de las Comisarias segunda y primera de familia, por el proceder irregular y torticero en contra del demandado
7	2589933300120240019800	JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO DE ZIAPAQUIRÁ CUNDINAMARCA	CESAR AGUSTO YEPES RUBIO Y OTROS	Municipio de Cajicá	Reparación directa	Pendiente de que fije fecha de audiencia inicial	\$1.319.607.855	1. El 13 de julio de 2021, a las 9:30 a.m., César Augusto Yepes Rubio se dirigía hacia Bogotá, en las cercanías de la variante entre Cajicá y Chia, siendo detenido por la Policía Nacional de Tránsito para inspección de documentos, en inmediaciones de la bomba Biomax y en la acera frente de esta respectivamente 2. Cesar Augusto Yepes Rubio conducía el vehículo de placas ZIV- 468, al momento de los hechos se encontraba según el demandante en buenas condiciones y con la documentación reglamentaria exigida de acuerdo con las normas legales 3. Los agentes de Policía, Patrullero Pedro Enrique Lambrano Y Jefferson Sierra, con la condición de Intendente, actuando el primero, a parte de la solicitud de la documentación, le manifestó a mi representado que tenía una llanta lisa y que por tal motivo debía ser el vehículo inmovilizado 4. Señaló la parte que el señor Yepes Rubio, estaba dispuesto a solucionar la situación lo antes posible, a pesar de que la llanta no estaba tan desgastada. Sin embargo, el patrullero, de manera grosera y desafiante, le respondió que no sería posible y que se llevaría el vehículo, sin importar lo que ocurriera. Ante la respuesta brindada, intentó dialogar para evitar la inmovilización del vehículo. 5. Indicó la parte demandante que, ante la negativa y conducta agresiva del patrullero, señaló "eso no moleste mas o le pego su tiro" sacó un machete para intimidar a los agentes, ocasionando de esta forma que fuera agredido de forma desmedida por los Agentes de Tránsito, ocasionando un corte superficial a uno de los patrulleros. 6. Indicó que con ocasión a los hechos sucedidos se inmovilizó de forma desmedida al representado, del que según indicó la parte demandante habría recibido doce tiros más, agregando la parte demandada que los agentes de tránsito habrían incurrido en el defecto de omisión de ayuda. 7. Señaló que con ocasión a lo sucedido el señor Cesar Augusto Yepes Rubio fue remitido a la Clínica de la sabana a la unidad de urgencias, del que fueran expuestas las condiciones en que ingreso el demandante en su historia clínica 8. Con ocasión a la situación acaecida, señaló la parte demandante que habría estado en coma por un mes, del que fuera sometido a diversas cirugías, señalando el demandante que en este sentido la familia del demandante cubriera los gastos de dicha situación. 9. Como consecuencia de los hechos narrados señaló la parte demandante que el afectado presenta dificultades físicas y psicológicas que afectaron la normalidad de su vida cotidiana.

Anexo Proceso Secretaría Jurídica- Pestaña 2

Cons.	No RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	ETAPA PROCESAL	VALOR	TEMA
1	25000233600020190060800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B	Fundación Social Promujer – Tejedoras del Futuro	Municipio de Cajicá - Cundinamarca	Controversias contractuales	Trámite de primera instancia - Pendiente de fijar audiencia inicial	\$ 1.730.109.091	La parte actora presentó la demanda que contiene pretensiones de carácter contractual respecto del convenio de asociación 006 de 2017 suscrito entre el Municipio de Cajicá, Cundinamarca y la Fundación Social Promujer "Tejedoras de Futuro". También se incluyeron pretensiones de reparación directa por el presunto daño antijurídico causado a la parte actora en relación con el convenio señalado, o enriquecimiento sin justa causa de la demandada.
2	Primer radicado: 25000233600020220031700 Segundo radicado: 110013343059202300113-00 Radicado actual: 25899333300120230027100 Revisión: Micrositio	Despacho anterior: Tribunal administrativo 000 oral sección tercera de Cundinamarca Segundo despacho: Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá Despacho actual: Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá Redistribuido: Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá.	Municipio de Cajicá	Enel Colombia S.A. ESP antes Codensa S.A. ESP	Controversias contractuales	Trámite de primera instancia - Pendiente de fijar audiencia de pruebas	\$22.143.984.381	Imposibilidad de llevar a cabo la liquidación bilateral o unilateral del convenio de uso-arrendamiento de la infraestructura de alumbrado público del municipio de Cajicá suscrito el 31 de octubre de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2019. Pretensiones: -Que se declare, que entre el municipio de Cajicá y la empresa Codensa S.A. E.S.P hoy Enel Colombia S.A. E.S.P en virtud del convenio de arrendamiento para el uso de la infraestructura de alumbrado público suscrito el 31 de octubre de 2005, existió un real contrato de Concesión de Alumbrado Público. -Que en virtud de la declaración anterior se realice la liquidación judicial del "Convenio" (Contrato de Concesión) de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública
3	25899333300320220013500 Revisión: Micrositio	Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá	Consortio Alarmas Cajicá 2017 - Apoderado: Cristian Raul Gaviria Araque	Municipio de Cajicá	Controversias contractuales	Trámite de primera instancia - Para dictar sentencia	Monto de la cláusula penal pecuniaria: \$469.299.964,42 Afectación amparo de cumplimiento: \$70.394.994 Afectación amparo de calidad del servicio: \$70.394.994 Afectación amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: \$70.394.994 Total: \$680.484.946,00 JURAMENTO ESTIMATORIO PRETENSIONES: PERJUICIOS RECLAMADOS POR LA SUMA DE \$289.842.345	Pretensiones: 1. Que de acuerdo con el art. 141 de la Ley 1437 de 2011, se declare la nulidad del acto administrativo contractual N° 320 del 17 de agosto de 2018 "Por medio de la cual se resuelve un incumplimiento contractual y la siniestralidad del contrato de compraventa no. 001-2018 y se dictan otras disposiciones." 2. Que se declare la nulidad del acto administrativo N° 419 del 01 de noviembre de 2018 "Por medio de la cual se confirmó la Resolución N° 320 del 17 de agosto de 2018", al resolver el recurso de reposición interpuesto por la Aseguradora Seguros del Estado S.A." 3. Que se declare la nulidad del acto administrativo N° 152 del 10 de abril de 2019 "por la cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa interpuesta contra la Resolución N° 320 de 2018". 4. Que el Municipio de Cajicá ordene suprimir los registros enviados al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, Procuraduría General de la Nación y Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de la sanción impuesta mediante las resoluciones citadas en comento y cuyo reporte negativo se endilga al Consortio Cajicá Alarmas 2017 y empresas integrantes. 5. Que se condene a la parte demandada a indemnizar los perjuicios sufridos por el Consortio Cajicá Alarmas 2017, ocasionados con la imposición de sanción económica dispuesta en las Resoluciones N° 320 del 17 de agosto de 2018 y 419 del 01 de noviembre de 2018.

Anexo Procesos Secretaría Jurídica- Pestaña 3

Cons.	No RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	ETAPA PROCESAL	VALOR	TEMA
1	250002341000201 90086600	Tribunal administrativo - sección primera - Subsección A M.P. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO	COMERCIAL SOLCAR SAS Alexander Contreras Peña Apoderado judicial: Joao Alexs Garcia Cárdenas	Municipio de Cajicá	Nullidad y restablecimiento de derecho	Pendiente de fijar audiencia inicial	\$ 281.390.576	En este proceso se demandó la nulidad de la liquidación de compensaciones al Municipio No. 061 del 28 de febrero de 2017, la Resolución No. REP 343 DEL 19 DE JUNIO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN DE COMPENSACIÓN AL MUNICIPIO NO. 061 EXPEDIDA EL 28 DE FEBRERO DE 2017" expedida por la Secretaría de Planeación y la Resolución Administrativa No. 081 del 27 de febrero de 2019 "LA CUAL RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA LIQUIDACIÓN DE COMPENSACIÓN AL MUNICIPIO NO. 061 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)" expedida por el Alcalde municipal, por lo que se requiere el expediente administrativo de estos actos administrativos.
2	25899333003201 90022400 25899333003201 90022401	Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá (Antes Juzgado Tercero Administrativo Oral de Zipaquirá) Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Denisse Medina Bejarano Apoderado: José Geonni Castro Salgar	Municipio de Cajicá	Nullidad y restablecimiento de derecho	Con fallo de primera instancia favorable al Municipio, se niegan las pretensiones de la demanda. Recurso de apelación por parte del demandante contra el fallo de primera instancia.	\$ 26.936.689	Prende reconocimiento de relación laboral con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios N° 006 de 2018 como abogado para apoyar el funcionamiento del CTP
3	25899333003201 90022600 25899333003201 90022601	Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá (Antes Juzgado Tercero Administrativo Oral de Zipaquirá) Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda- Subsección B M.P. Dr. JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO	Edward Ernesto Valderrama Ortiz	Municipio de Cajicá	Nullidad y restablecimiento de derecho	Con fallo de primera instancia favorable al Municipio, se niegan las pretensiones de la demanda. Recurso de apelación por parte del demandante contra el fallo de primera instancia.	\$ 35.349.121	Prende reconocimiento de relación laboral con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios N° 282 de 2017 y 022 de 2018 como enfermero para apoyar el funcionamiento del CTP
4	25899333003202 0004300	Juzgado Primero administrativo del circuito judicial de Zipaquirá	Institución Universitaria Politécnica Granacolombiano y Teaching and Tutoring College de Colombia	Municipio de Cajicá	Nullidad y restablecimiento de derecho	Sentencia de primera instancia niega las pretensiones de la demanda. Se encuentra en trámite de segunda instancia.	\$298.428.037	Prende la nulidad de resolución que declaró desierta licitación pública prende se declare la nulidad de la Resolución N°. 473 del 20 de agosto 2019 "por la cual se declara desierta la licitación N°. 011 de 2019" y del decreto N°. 20 del 3 de abril de 2019
5	110013334004201 90033000 110013334004201 90033001 - Apelación auto	Juzgado 4 administrativo circuito de Bogotá Desde el 06/02/2023 se adelanta ante el Juzgado 68 Administrativo de Bogotá. Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Ezequiel Daniel Cabarcas Orozco	Comisión nacional del servicio civil CNSC, Fundación Universitaria del área andina y Municipio de Cajicá	Nullidad y restablecimiento de derecho	Trámite de primera instancia - Pendiente fijación audiencia inicial	\$ 10.000.000	Prende la nulidad del Auto de Cierre 049-2019 y Resolución 049-2019 por medio de los cuales fue excluido de la Convocatoria 512 de 2017 y la Resolución 20192210016968-2019 por la cual se conformó la lista de elegibles para la OPEC 53887 Profesional Universitario 01 de la Alcaldía de Cajica
6	25899333002202 20024700	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Zipaquirá.	Construcciones e Inversiones Iberia S.A.S.	Municipio de Cajicá	Nullidad y restablecimiento del derecho	Trámite de primera instancia - Pendiente dictar sentencia	Sanción por valor inicial de \$13.627.890, la cual podrá ascender a la suma de \$27.255.780, siendo esa la cuantía del presente proceso. La cuantía del presente proceso es la suma de \$27.255.780. Este proceso no genera erogación económica	Prende la nulidad de: 1. Las decisiones adoptadas el 15 de junio de 2021 por la Inspección Segunda de Policía del municipio de Cajicá dentro del Proceso de policía Urbanístico radicado bajo el número CCIU-003-2020, mediante la cual se impuso a la sociedad Construcciones e Inversiones Iberia una multa por valor de \$13'627.890 que podrá aumentar a \$27'255.780, y otras sanciones y obligaciones SAS. 2. La Resolución 295 del 23 de julio de 2021 proferida por el señor secretario de Planeación del municipio de Cajicá, que confirmó los anteriores actos administrativos. Que a título de restablecimiento del derecho se declare que la sociedad accionante no está obligada a cumplir las sanciones que le imponían los actos administrativos anulados.
7	25899333003202 20008300 Revisión: SAMAI - Microstio	Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá	Constructora Colpatría S.A.	Municipio de Cajicá- Secretaría de hacienda	Nullidad y restablecimiento de derecho	Trámite de primera instancia - Para dictar sentencia	\$ 115.861.000	Prende la nulidad de la Resolución Administrativa 440 del 25 de Noviembre de 2020 expedida por la Secretaría de Hacienda por el cual niega la devolución del pago del impuesto de delineación, construcción y ocupación de vías en el municipio.
8	25899333002202 30009800 Revisión: SAMAI	Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá	COMPAÑIA DE VÍAS Y TRANSPORTES SAS Representante Legal: Pedro Jesus Puentes Antolinez Apoderado: Jorge Enrique Pardo Diaz	Municipio de Cajicá	Nullidad y restablecimiento del derecho	Fallo de primera instancia desfavorable. En apelación	\$8.000.000	1. DECLARAR LA INAPLICABILIDAD del fallo veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022) emitido por la Inspección Primera de Policía de Cajicá, emitido por la Inspectora Primera de Policía dentro del Proceso Verbal Abreviado por Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística CCIU No. 035-2019, mediante la cual resolvió, entre otros: i) Declarar infractor al señor PEDRO JESUS PUENTES, conforme al numeral 2, artículo 135 de la Ley 1801 de 2016; ii) Imponer a PEDRO JESUS PUENTES medida correctiva especial por infracción urbanística dosificada en 8 S.M.M.LV la cual deberá ser consignada en la cuenta que disponga Secretaría de Hacienda. De conformidad al decreto 1203 del 2017 en su parágrafo 2 del artículo 2. 2. DECRETAR NULLIDAD del fallo de primera instancia del veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022) emitido por la Inspección Primera de Policía de Cajicá. 3. DECRETAR NULLIDAD EN LA TOTALIDAD DE PRETENSIONES del fallo emitido en segunda instancia del cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022) emitido por la secretaria de planeación de la Alcaldía de Cajicá, Cundinamarca. 4. SOLICITAR la devolución del dinero consignado de los OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000) MCTE dando cumplimiento de lo ordenado en fallo del 24 de mayo de 2022 con su respectiva indexación. Que se declare la nulidad de los ACTOS ADMINISTRATIVOS FICTICIOS O PRESUNTIVOS de la administración en cabeza del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA y el MUNICIPIO DE CAJICÁ, que negaron el reconocimiento de la obligación de pago de la Unidad de Pago por Captación en su fuente de cofinanciación del esfuerzo propio territorial establecido en la Liquidación Mensual de Afiliados expedida por el Ministerio de Salud y Protección social correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015 y julio de 2016, establecida para el aseguramiento del régimen subsidiado garantizado por la extinta CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM EICE, hoy PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO a la población del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Que se declare, a título de restablecimiento del derecho al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA y al MUNICIPIO DE CAJICÁ, responsables del pago a favor de la extinta CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM EICE, hoy PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO, de la suma de los valores de las liquidaciones Mensuales
9	110013337044202 20035300 - JADZ 25899333001202 30015500	Juzgado Cuarenta y Cuatro Administrativo Oral del Circuito de Bogotá -Sección Cuarta- Juzgado Tercero Administrativo Zipaquirá	Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado	Departamento de Cundinamarca- Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca- Municipio de Cajicá.	Nullidad y restablecimiento del derecho	Demanda admitida, pendiente notificación al demandado.	\$20.617.675	

10	25899333300120230009800	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ Redistribuido JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ	Municipio de Cajicá	Municipio de Zipaquirá	Nulidad y restablecimiento de derecho	Trámite de primera instancia - Al Despacho para sentencia	sin cuantía	1. Declarar nula la RESOLUCIÓN 251263070 del 01 de septiembre de 2022, emitido por la SECRETARÍA DE HACIENDA DE ZIPAQUIRA, mediante el cual se ordenan unos cambios en la inscripción catastral de unos predios del municipio de Cajicá. 2. En consecuencia, de lo anterior, y a título de restablecimiento del derecho, se restituya el área correspondiente al predio número 25126010000000011800140000 a nombre del Municipio de Cajicá. 3. Condenar a la demandada al pago de los perjuicios y costas del proceso, conforme lo dispuesto en el Art. 188 de la ley 1437 de 2011(C.P.A.C.A.).
11	11001333400320220048900	JUZGADO TERCERO (3) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	JOSUE ARMANDO HERRERA ALBA	ALCALDÍA DE CAJICÁ Y OTROS	Nulidad y restablecimiento del derecho	Trámite de primera instancia - Pendiente fijación audiencia inicial		1. Que se declare la NULIDAD del acto complejo integrado por la Resolución No. 2021 3040045155 de 29 de septiembre de 2021, decisión en la que decide No reponer y Resolución No. 2022 3040008515 de 21 de febrero de 2022, mediante la cual decide resolver el recurso de apelación el director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte confirmando el oficio MT 20204020579681 de primero de octubre de 2020 y oficio Respuesta MT 20204020608021 de fecha dieciséis (16) de Octubre de 2020. 2. SEGUNDA: En consecuencia de lo anterior, se declare el restablecimiento del derecho a mi poderdante JOSUE ARMANDO HERRERA ALBA en su condición de propietario del vehículo de Placas SMD 696, condenando al pago de los perjuicios materiales, lucro cesante, daño emergente y perjuicios morales, discriminados en el acápite de la cuantía de manera solidaria por La Nación, Ministerio de Transporte representado legalmente por el señor Ministro de Transporte o quien haga sus veces, la compañía de financiamiento LEASING CORFICOLOMBIANA S.A, hoy LEASING CORFICOLOMBIANA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO EN LIQUIDACION identificada con NIT 800.024.702-8 representada por el señor Gerente o quien haga sus veces, y, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA representado por el señor Gobernador o quien haga sus veces, el MUNICIPIO DE CAJICA – Secretaría de Tránsito de Cajicá.
12	25899333300220240009500	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Zipaquirá	Mejorana Farms SAS	Municipio de Cajicá	Nulidad y restablecimiento del derecho- En impuestos	Trámite de primera instancia - Pendiente de celebrar audiencia inicial	\$6.726.330	- Las pretensiones de la demanda controvierten dos (2) actos administrativos: por una parte, el Decreto N°. 077 de 2015 y, por otra, la Resolución N°. 843 de 2023. - Y a título de restablecimiento del derecho, pretendo que se sustraiga el lote identificado con el número catastral 2512600000040234000 y matrícula inmobiliaria número 176-38370, de propiedad de la sociedad Chemás Vélez y Cia. S.A.S. (actual "Mejorana Farms S.A.S."), ubicado en El Recuerdo, vereda Calahorra, del Municipio de Cajicá, del efecto plusvalía liquidado en el Decreto N°. 077 del 30 de diciembre de 2015, así como de la contribución por plusvalía impuesta en dicho decreto.
13	25899333300220240017100	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	LAURA VICTORIA CORONADO BLANCO	Municipio de Cajicá	Nulidad y restablecimiento del derecho	Pendiente de fijar fecha de audiencia inicial		Pretende la nulidad de la resolución sancionatoria 4357 del 9 de junio de 2023 expedida por la SECRETARÍA TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CAJICÁ. Así mismo, como restablecimiento del derecho, se solicita que se borre de cualquier base de datos existente el comparendo 25126001000038438706 y sanción derivada del mismo.

Anexo Procesos Secretaría Jurídica- Pestaña 4							
Cons.	No RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	ETAPA PROCESAL	TEMA
1	1100133420472017000300	Juzgado 47 administrativo de Bogotá sección 2 escritural	Contraloría de Cundinamarca - parte coadyuvante: Municipio de Cajicá	Codensa S.A. ESP hoy Enel Colombia S.A. ESP	Acción popular	Para dictar sentencia de primera instancia	Protección de derechos de los consumidores - Imposición de contrato de arrendamiento sobre la infraestructura de las redes (ajustaría a Concesión)
2	Primera instancia: 2589933330032020001820 Segunda instancia: 25899-33-33-003-2020-00182-01	Primera instancia: Juzgado Tercero Administrativo del circuito de Zipaquirá, ahora Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Zipaquirá. Segunda instancia: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera Subsección C	Juan Sebastián Segovia Jaime-Personería Municipal de Cajicá	Municipio de Cajicá	Acción popular	En trámite de segunda instancia	Protección de los derechos e intereses colectivos respecto a las áreas de cesión de los proyectos urbanísticos Piedra Luna y Piedra Real.
3	2589933400022016001570 / 2589933330022016001570 / 2589933330022016001570 / 2589933330022016001570	Juzgado 2 administrativo oral de Zipaquirá / Tribunal administrativo de Zipaquirá. Oral sección 1 subsección B/ Tribunal Administrativo, Sección Primera Mixta, Oral, Bogotá	Doris Margarita Beltrán	Municipio de Cajicá, CAR Cundinamarca, Gestión Orgánica GEO SAS, Reval SAS ESP, Villanizar Gomez y CIA SCA, vinculada a sociedad ALIENERGY SA, REFISAL O BRINSA SA, EMPRESA GRUPO FAMILIA	Acción popular	En trámite de segunda instancia	Protección de derechos e intereses colectivos, daños ambientales ocasionados por empresarios del sector Betania vereda río grande (Papel Familia y Brinsa y otros) vertimientos residuos industriales y afectación del humedal y río Bogotá, derechos afectados: ambiente sano, moralidad administrativa, equilibrio ecológico y aprovechamiento de recursos
4	Primera instancia: 2589933330032019000340 Segunda instancia:	Primera instancia: Juzgado 3 Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá Segunda instancia: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera-Subsección C	Santiago Cardozo Correcha	Municipio de Cajicá y Empresa de Servicios Públicos de Cajicá- EPC	Acción Popular- Ambiente sano y espacio público	En febrero de 2025 se notificó sentencia de segunda instancia, confirmatoria de la anterior instancia. Esta	Ambiente sano y espacio público. Se solicita la pavimentación y construcción de alcantarillado de algunas vías del Barrio Capellania en el Municipio de Cajicá.
5	2589933330022021000320	Primera instancia: Juzgado segundo(2) administrativo oral del circuito de Zipaquirá. Segunda instancia: Tribunal Administrativo de Cundinamarca-SECCIÓN PRIMERA SUB-SECCIÓN "C"	DEIBY ALEJANDRO BOLIVAR ALBA	Municipio de Cajicá-Cundinamarca	Acción popular	Sentencias de primera y segunda instancia confirmatorias de la anterior instancia. Esta	Se observa que el actor acude ante la jurisdicción con el fin de solicitar el amparo de los derechos colectivos señalados en el literal J y M del artículo 4 de la Ley 472 de 1998, los cuáles indican lo siguiente: m) La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes;" Los derechos antes citados, respectivamente amparados por el Municipio de CAJICÁ, Cundinamarca, debido a que las personas en condición de
6	25899333300120230008500	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Zipaquirá	María Elena Duvanca Murcia y otros	Municipio de Cajicá	Acción popular	Sentencia de primera instancia favorable	La señora María Elena Duvanca Murcia y otros, en nombre propio en ejercicio de la Acción Popular consagrada en el artículo 88 de la Constitución Política, demandan al MUNICIPIO DE CAJICÁ con el fin de evitar la vulneración del derecho e interés colectivo a la seguridad y salubridad públicas establecido en el literal g del artículo 4º de la Ley 472 de 1998, con ocasión a que la vía de acceso a
7	2589933330012023001310	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIQAQUIRÁ	WEISSMAN EDISSON MATEUS BELLO	Municipio de Cajicá	Acción popular	Para sentencia de primera instancia	El señor WEISSMAN EDISSON MATEUS BELLO a través de apoderado, instaura Acción Popular en contra del MUNICIPIO DE CAJICÁ – INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA, en proquina de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias, y a la seguridad y salubridad públicas, relacionado con el establecimiento de comercio "Campo de Tejo San José"
8	2023-00044 2589933330022023000440 Revisión: Microsillo	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIQAQUIRÁ	JUAN SEBASTIÁN SEGOVIA JAIMES, PERSONERO DE CAJICÁ	MUNICIPIO DE CAJICÁ – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. ESP – EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE CAJICÁ – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CAJICÁ – CURADURIA URBANA UNO DE CAJICÁ Y CURADURIA URBANA DOS DE CAJICÁ	Acción popular	En febrero de 2025 se notificó sentencia primera instancia desfavorable al municipio. Se interpuso recurso de apelación	ACCIÓN POPULAR AFECTACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA
9	25000231500020010047902	Tribunal administrativo de Cundinamarca, sección 4 escritural subsección B	GUSTAVO MOYA ANGEL Y OTROS	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ Y OTROS - VINCULADO MUNICIPIO DE CAJICÁ	Acción popular	En trámite de verificación del cumplimiento de la sentencia	ACCIÓN POPULAR RIO BOGOTÁ
10	2589931030032024-00317	JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE ZIQAQUIRÁ.	José Carlos Vergara Mendoza	Agrupación de Vivienda Urbanización Fontanar del Río / Conjunto Residencial Canelo Propiedad Horizontal	Acción popular	En trámite de primera instancia	ACCION POPULAR CONTRA PH POR CONTAMINACION AUDITIVA
11	2589931030032024004600	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRÁ	Leonidas Díaz Dallos	PERSONERÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO ALCALDÍA MUNICIPAL	Acción popular	En trámite de primera instancia	AFECTACIÓN DE LA VIVIENDA POR INSTALACIÓN DE POSTE DE LUZ.
12	2500023240002013000120	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B M.P. Moisés Rodrigo Mazabel Pinzón	Jorge Ivan Piedrahita Montoya	Departamento de Cundinamarca	Acción popular	En trámite de primera instancia	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA,PREVENTIVA Y REGLAMENTARIA EN LOSMUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA

Anexo Procesos Secretaría Jurídica- Pestaña 5

Cons.	No RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	ETAPA PROCESAL	VALOR	TEMA
1	250002341000202000536 00 250002341000202000536 01	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera – Subsección "A"	Martha Lucia Silva Álvarez y otros	Sociedad de activos especiales S.A.E S.A.S y otros (Municipio de Cajicá)	Acción de grupo medio de control, reparación de los perjuicios causados a un grupo	Sentencia de primera instancia favorable	\$10.178.668.080	Se reclaman los perjuicios causados al grupo por ocasión al desalojo del predio denominado Los Abetos - Villa Liliana- el 25 de junio de 2018. El inmueble estaba invadido y fue recuperado por la SAE, luego de un proceso de extinción de dominio.

Anexo Procesos Secretaría Jurídica- Pestaña 6

Cons.	No RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	ETAPA PROCESAL	TEMA
1	11001032500020190067600	Consejo de Estado Sala de lo contencioso administrativo Sección segunda - Subsección A	Steven Acuña Espinosa	Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Vinculados: Municipios de Cundinamarca: Agua de Dios, Anapoima, Arbeláez, Bitúma, Cabrera, Cajicá, Caparrapi, Cáqueza, Carmen de Carupá, Chaguaní, Chia, Choachi, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fúquene, Fúca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guachetá, Guasca, Guataquí, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguaque, Macheta, Madrid, Medina, Mosquera, Nariño, Nemón, Nimsima, Nocsima, Pascho, Paratuburo, Pasca, Quebradanegra, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, Sasaima, Sesquile, Sibate, Silvania, Simijaca, Soacha, Subachoque, Suesca, Supatá, Sues, Tatio, Tena, Tenjo, Tibao, Tibirita, Tocsima, Tocancipá, Ubaque, Útica, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta y Zipacón	Nullidad	Trámite de primera instancia	Pretende que se declare nulidad del numeral 3 del artículo 14 los 84 Acuerdos relacionados en la referencia de esta acción de Nullidad y que se ordene a la Comisión Nacional del Estado Civil suspender las convocatorias 507 al 591 para proveer cargos públicos de las alcaldías de Cundinamarca, hasta que se adecuen y se difrezcan las garantías de participación en los términos de la Constitución Política y el Artículo 28 de la ley 909 de 2004.
2	11001032500020180144000 (4777-2018) ACUMULADOS: 11001-03-25-000-2019-00441-00 (3228-2019), Y 11001-03-25-000-2019-00353-00 (2395-2019)	Consejo de Estado - Sala de lo contencioso administrativo sección segunda- subsección A	Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado Sunet	Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, Municipio de Cota vinculados otros municipios, entre ellos Municipio de Cajicá.	Nullidad con suspensión provisional	Trámite de primera instancia - Pendiente de dictar sentencia	Demanda de Nullidad con solicitud de suspensión provisional de los acuerdos N° 20182210000086, 20182210000076, 20182210000106, 20182210000126, 20182210000146, 20182210000156, 20182210000176, 20182210000186, 20182210000206, 20182210000216, 20182210000246, 20182210000266, 20182210000276, 20182210000296, 20182210000316, 20182210000326, 20182210000336, 20182210000346, 20182210000366, 20182210000376, 20182210000406, 20182210000416, 20182210000436, 20182210000456, 20182210000476, 20182210000486, 20182210000496, 20182210000516, 20182210000526, 20182210000536, 20182210000546, 20182210000556, 20182210000566, 20182210000576, 20182210000596, 20182210000606, Entre otras, expedidos por la comisión nacional del servicio civil, convocatoria N° 507 A 591
3	258993330022020048700 25899333002-2022-00487-01 25899333002-2022-00487-02 Acumulado: 258993333-002-2023-00043-00 258993333-002-2023-00043-02	Juzgado 2do Administrativo del Circuito de Zipaquirá	Juan Carlos Martínez Sanchez y Promotora Quinas de Calahorra S.A.S (Procesos acumulados)	Alcaldía Municipal de Cajicá	Nullidad	Trámite de Segunda Instancia	Pretende que se declare la nulidad parcial del ACUERDO NUMERO 16 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 08 de 2000 Y MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008" en relación con la disposición establecida en el ARTICULO 133 que regula las cesiones del Suelo Rural.
4	258993330022020033000 Revisión: Micrositio	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Zipaquirá	Nueva cooperativa de transportadores de Cajicá "Coctranscajica Ltda"	Alcaldía Municipal de Cajicá	Nullidad simple	Trámite de primera instancia - Para dictar sentencia	Alega que el Alcalde Municipal de Cajicá se excedió en sus funciones toda vez que no es competente para crear o modificar nuevas rutas establecidas por la mayor autoridad de tránsito, modificando las rutas de transporte de las empresas EXPRESO DEL SOL y COTRACAR, por tanto, pretende la nulidad simple del Decreto 014 de 2022 mediante el cual se autorizó a dichas rutas a entrar al municipio de Cajicá.
5	25000233700020230019400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP	Municipio de Cajicá	Nullidad simple	Trámite de primera instancia	ACTO DEMANDADO Acuerdo 12 del 10 de noviembre de 2020, por medio del cual se adopta el estatuto tributario y de otras rentas de Cajicá. Expedido por el Concejo Municipal de Cajicá. PRETENSIONES SUBSIDIARIAS: Declarar la nulidad del artículo 170 del capítulo X del Acuerdo 12 del 10 de noviembre de 2020. CONCILIACIÓN PREJUDICIAL: No es exigible. SOLICITUD DE PREJUDICIALIDAD: No solicita

Anexo Procesos Secretaría Jurídica- Pestaña 7

Cons.	No RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	ETAPA PROCESAL
1	EXP. 76986	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P Municipio de Cajicá	Proceso Administrativo Ambiental de carácter Sancionatorio	En trámite
2	EXP. 71622	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	Secretaría de Planeación - Alcaldía Municipal de Cajicá	Proceso Administrativo Ambiental de carácter Sancionatorio	En trámite
3	Auto DRSC No. 09246000713 del 15 de mayo de 2024,	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	sin determinar aun	Proceso Administrativo Ambiental de carácter Sancionatorio	En trámite
4	EXP. 104037	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	sin determinar aun	Proceso Administrativo Ambiental de carácter Sancionatorio	En trámite
5	EXP 84208	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	Municipio de Cajicá	Proceso Administrativo Ambiental	En trámite
6	Exp110015	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	sin determinar aun	Incumplimiento normas ambientales	En trámite
7	EXP 107902	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-Dirección Regional Sabana Centro	sin determinar aun	Incumplimiento normas ambientales	En trámite

Anexo Procesos Secretaria Jurídica- Pestaña 8						
Cons.	No RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE/DEUDOR	DEMANDADO/ACREEDOR	CLASE DE PROCESO	ETAPA PROCESAL
1	2017-00375	Resolver Centro de conciliación arbitraje y amigable composición	Monica María Morales Acevedo	Acreedor: Municipio de Cajicá	Insolvencia de la persona natural no comerciante	Negociación de deudas
2	001-2021	Centro de conciliación fenalco - conciliadora Katherine Leonora Santander Santacruz	Emma Tulia Villaraga López	Acreedores en general	Insolvencia económica de persona natural no comerciante - modalidad negociación de deudas - artículos 538 y ss. c.g.p.	Negociación - Designación de promotor, calificación del crédito, derecho al voto y celebración de audiencia de conciliación de objeciones.
3	00_-2021	Centro de conciliación de la fundación Abraham Lynconlin- conciliadora Adriana Patricia Robayo Mayorga	Sandra Biviana Aguirre González	Acreedores en general	Insolvencia económica de persona natural no comerciante- modalidad negociación de deudas- artículo 538 y SS. C.G.P.	Negociación - Designación de promotor, calificación del crédito, derecho al voto y celebración de audiencia de conciliación de objeciones.
4	N/A	Centro de conciliación y arbitraje FENALCO	Nidia Irene Galvis Villaraga	Acreedor: Municipio Cajicá	Insolvencia económica de persona natural no comerciante - modalidad negociación de deudas - artículos 538 Y SS. C.G.P.	Audiencia de negociación de deudas - Proceso para archivar
5	PNNC 22-0009	Fundación armonía sabana norte centro de conciliación, arbitraje y amigable composición	Julian Alejandro de Ecozan Cortes Lopez	Acreedor: Municipio Cajicá	Insolvencia económica de persona natural no comerciante - modalidad negociación de deudas - artículos 538 Y SS. C.G.P.	Audiencia de negociación de deudas fracasada - remite a juez- alcaldía no tiene acreencias y se retira del proceso - Proceso para archivar
6	961-2022	Fundación Liborio Mejía	Naryet Emilse León	Acreedor: Municipio Cajicá	Insolvencia económica de persona natural no comerciante - modalidad negociación de deudas - artículos 538 Y SS. C.G.P.	Acuerdo de pago suscrito - especial seguimiento cumplimiento del acuerdo termina en el 2023
7	1314	Centro de conciliación arbitraje y amigable composición ASEM GAS L. P.	Carlos Alberto Camacho	Acreedor: Municipio de Cajicá	Insolvencia de la persona natural no comerciante	Fracaso de la negociación. Liquidación Patrimonial
8	11001-40-03-020-2022-00186-00/1100140030182021004	Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá/ JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Carlos Alberto Camacho	Acreedor: Municipio de Cajicá	Liquidación judicial, insolvencia persona natural no comerciante	
9	003-825-022	Centro de conciliación, arbitraje y composición amigable composición fundación Liborio Mejía	Luz Esperanza Zambrano Villaba C.C. 39.798.363	Acreedor: Municipio de Cajicá	Insolvencia de la persona natural no comerciante	Acta de acuerdo de negociación de deudas
10	02 de Febrero de 2022	Centro de conciliación Arbitraje y amigable composición	Acreedor: Municipio de Cajicá	María Teresa Pataquive Cuervo	Insolvencia económica de persona natural no comerciante - modalidad negociación de deudas - artículos 538 y ss. c.g.p. no. 01677.	Audiencia de negociación de deudas
11	73.025	Super Sociedades	Acreedor: Municipio de Cajicá	Andean Iron Corp. Sucursal Colombia en Liquidación Judicial	Liquidación Judicial	Pendiente para audiencia de negociación de deudas
12	201600002	Notaría Única del círculo de Cajicá	Sandra Patricia Naranjo Velasquez Fabio Alejandro Naranjo Velasquez	Acreedor: Municipio de Cajicá	Insolvencia de la persona natural no comerciante	Audiencia de negociación de deudas
13		Centro de conciliación y arbitraje Fenalco Bogotá	Deudor: Lina Fernanda Mancera Campos	Acreedor o Convocado: Municipio de Cajicá	Insolvencia de la persona natural no comerciante	Audiencia de negociación de deudas
14	Proceso PNNC 22-0024	Fundación armonía sabana norte centro de conciliación, arbitraje y amigable composición	Deudor: Luz Mirna Gomez Marjarres - C.C. N° 34.983.691	Acreedor: Municipio de Cajicá	Insolvencia económica de persona natural no comerciante - modalidad negociación de deudas - artículos 538 Y SS. C.G.P.	Audiencia de negociación de deudas
15	PNNC 22-0027	Fundación armonía sabana norte	Deudor Adriana Constanza Ronderos Ronderos	Acreedor: Municipio de Cajicá	Insolvencia económica de persona natural no comerciante - modalidad negociación de deudas - artículos 538 Y SS. C.G.P.	Audiencia de negociación de deudas programada - 13/02/2023
16	No Registra radicado asignado por el centro de conciliación	Fundación Abraham Lincon centro de conciliación	Dora Adriana Reyes Martinez	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas	Audiencia de negociación de deudas
17	027-2021	Centro de conciliación armonía concertada	Bernardo Soler Torres C.C. 2.975.816	Acreedor: Municipio de Cajicá	Negociación de deudas	Audiencia de negociación de deudas fracasa Pendiente admisión liquidación judicial
18		Juzgado 03 civil municipal de Bogotá (reparto)	Municipio de Cajicá y otros	Deudor Bernardo Soler Torres CC. 2.975.816	Liquidación Patrimonial	Pendiente Admisión
19	1-156-19	Centro de conciliación equidad jurídica	Justo Abel Ruiz Pico	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas	Audiencia de negociación de deudas - pendiente soporte documental - para archivar el proceso
20	00989	Centro de conciliación arbitraje y amigable composición ASEM GAS L.P.	Javier Ignacio Cuervo Aguilón	municipio de Cajicá	Negociación de deudas	Audiencia de negociación de deudas
21	201900001	Notaría Única del circuito de Cajicá	Cesar Augusto Mogollón Hernández y Rocío Solano Patiño	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas	Audiencia de negociación de deudas
22	150-2020	Centro de conciliación armonía concertada	Nanci Rodriguez Perez	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas	Audiencia de negociación de deudas - remisión a despacho judicial - para archivar
23	98859	Superintendencia de sociedades	Tradición Siempre S.A.S	Acreedor: Municipio de Cajicá	Liquidación Judicial	Pendiente para audiencia de negociación de deudas
24	003-334-021	Fundación Liborio Mejía- centro de conciliación, arbitraje y amigable composición	Deudora Claudia Janneth Ramirez Perez C.C. 52.200.416	Acreedor: Municipio de Cajicá	Proceso de negociación de deudas	Negociación de deudas
25	003-505-021	Fundación Liborio Mejía	María Camila Perez Dow	Acreedor: Municipio de Cajica	PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	Audiencia de negociación de deudas- Proceso para archivar
26		Notaría segunda de Bogotá	Camilo Garnica Gonzalez	Acreedor: Municipio de Cajicá	proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante	Negociación de deudas
27	PNN 22-0014	Fundación Armonía Sabana Norte	Acreedor: Municipio de Cajicá	William Alexander Tirano Gracia	Negociación de deudas	Audiencia de conciliación
28		Centro de conciliación de la asociación de equidad jurídica	Alba Jakeline Torres Gil C.C. No. 20.492.921	Acreedor: Secretaría de hacienda de Cajicá	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de negociación de deudas
29	003-998-022	Centro de Conciliación Fundación Liborio Mejía	Fernando Bernal Rocha	Acreedor: Municipio de Cajicá	Proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de negociación de deudas
30	EXP. 73684	Superintendencia de sociedades	Dream Rest Colombia SAS	Acreedores en general	Liquidación Judicial	Negociación - Designación de promotor, calificación del crédito, derecho al voto y celebración de acuerdos.
31	EXP. 89403	Superintendencia de sociedades	Mauricio Avila Alba	Acreedores en general	Reorganización empresarial abreviado- ley 1116 de 2006 y decreto 772 DE 2020	Negociación - Designación de promotor, calificación del crédito, derecho al voto y celebración de audiencia de conciliación de objeciones.
32	102796	Superintendencia de sociedades	Studio Ingeniería Constructores & Consultores S.A.S en reorganización	Acreedores en general	Reorganización empresarial abreviado- ley 1116 de 2006	Informe de conciliación

33	59316	Superintendencia de sociedades	MECM profesionales contratistas SAS en reorganización	Acreedores en general	Reorganización empresarial abreviado- ley 1116 de 2006	Modificación acuerdo de reorganización
34	103908	Superintendencia de sociedades	RCG insumos S.A.S. en reorganización	Acreedores en general	Reorganización empresarial abreviado- ley 1116 de 2006	Calificación y graduación de créditos
35	2021-01-717740 del 09 de diciembre de 2021 Expediente 103484	Superintendencia de sociedades	Sociedad Genética y Mejoramiento Continuo S.A.S.NIT. 900.448.232-0	Acreedor: Municipio de Cajicá	Proceso de reorganización abreviada; Liquidación Judicial Simplificada	Liquidación Judicial Simplificada
36	66898	Superintendencia de sociedades	Acreedor: Municipio de Cajicá	Don Jediondo sopitas y parrilla S.A.S. en reorganización	Reorganización	Liquidación Judicial Simplificada
37	104378	Superintendencia de sociedades	Convocado: Municipio de Cajicá	Arama Suministros y montajes SAS	Liquidación Judicial	Liquidación Judicial Simplificada
38	43038	Superintendencia de sociedades Bogotá	Acreedor: Municipio	Fenix Construcciones S.A.S	Reorganización empresarial	Liquidación Judicial Simplificada
39	23120	Superintendencia de sociedades- Bogotá	Transportes Sanchez Polo SAS	Acreedor: Municipio de Cajicá	Reorganización	Liquidación Judicial Simplificada
40	83977	superintendencia de sociedades bogota	Axen pro group S.A	Acreedor: Municipio de Cajicá.	Reorganización Empresarial	Liquidación Judicial Simplificada
41	44733	Superintendencia de sociedades	Castell camel s.a.s. en liquidación judicial	Acreedores en general	Liquidación judicial	Audiencia de resolución de objeciones, aprobación de inventario valorado de bienes y fijación de honorarios del liquidador
42	24047	Superintendencia de sociedades	C I Flores la Fragancia Ltda en liquidación judicial	Acreedores en general	Liquidación judicial	Readjudicación de bienes
43	86143	Superintendencia de Sociedades	Mercaderías SAS (Justo y bueno) Nit. 900.882.422-3	Acreedor: Municipio de Cajicá	Liquidación judicial	Liquidación judicial
44	89187	Superintendencias de sociedades	Acreedor: Municipio de Cajicá	GESTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDA PERGOLA SAS	Liquidación judicial	Liquidación Judicial Simplificada
45	3-258-22	Fundación Liborio Mejía- centro de conciliación, arbitraje y amigable composición, sede Bogotá	Pilar Andrea Rosas Rojas	Acreedor: Municipio de Cajicá	Proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
46	3-390-22	Fundación Liborio Mejía- Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición	Hernan Camilo Garcia Salamanca C.C. 11.204.996	Acreedor: Municipio de Cajicá	Proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
47	11001400300120230004600	Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Lorena Margarita Pardo Segura	Acreedor: Municipio de Cajicá	Liquidación Patrimonial persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
48	11001400302320200011500	Juzgado 23 Municipal de Bogotá	Luis Alberto Nomesqui Chaparro C.C. 80.407.894	Acreedores determinados e indeterminados	Liquidación Patrimonial persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
49	108911	Superintendencia de sociedades	Kainox Ingeniería y montajes S.A.S	Acreedores determinados e indeterminados	proceso de Reorganización abreviada	Audiencia de negociación
50	649-2023	Fundación Liborio Mejía	William Alfonso Pinzón Rivera	N/a	Negociación de Deudas	Audiencia de negociación
51	3-744-23	Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición de la fundación Liborio Mejía Sede Bogotá	Marta Clemencia Gallego Cano	Alcaldía de Cajicá	Proceso de Insolvencia	Audiencia de negociación
52	23/0129	Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica	Ricardo Alberto Pérez Vesga	Alcaldía de Cajicá y otros	Negociación de Deudas	Audiencia de negociación
53	PNNC 23-0043	Fundación Armonía Sabana Norte- Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición	María Lucía Acosta Barreto	Alcaldía de Cajicá	Negociación de Deudas	Audiencia de negociación
54		Constructores de Paz centro de conciliación y arbitraje	MANUEL VICENTE GUERRERO CORTES	No	Negociación de Deudas	Audiencia de negociación
55	3-994-23	Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición de la fundación Liborio Mejía Sede Bogotá	YENY ALEXANDRA MALAGON MENDEZ	Alcaldía de Cajica y otros	Negociación de deudas	Audiencia de negociación
56		Centro de conciliación y arbitraje Fenalco Bogotá	Deudor: Lina Fernanda Mancera Campos (Segunda solicitud)	Acreedor o Convocado: Municipio de Cajicá	Insolvencia de la persona natural no comerciante	Audiencia de negociación
57	90517	Superintendencia de Sociedades	SYNERGY INDUSTRIES INC	Alcaldía de Cajica y otros	Liquidación judicial	Audiencia de negociación
58		Centro de conciliación Abraham Lincoln	JORGE ENRIQUE GONZALEZ PLATA	Alcaldía de Cajica y otros	Negociación de deudas	Audiencia de negociación
59	2-961-23	Centro de arbitraje y amigable composición de la fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla	Claudia Marcela Gonzalez Pineda - C.C. N° 52.395.058	Alcaldía de Cajica y otros	Negociación de deudas	Audiencia de negociación
60	4-617-24	Centro de arbitraje y amigable composición de la fundación Liborio Mejía	Fanny Gonzalez León CC 41.769.564	Alcaldía de Cajica y otros	Negociación de deudas	Audiencia de negociación
61	110014003049 2022 00217 00	Juzgado 49 Civil Municipal	María Teresa Pataquiva Cuervo C.C. 51.665.030	Alcaldía de Cajicá y otros	Liquidación patrimonial	Liquidación patrimonial
62	PNNC 23 - 0063	Fundación Armonía Sabana Norte	LEIDY VIVIANA ARIZA BARRIOS CC. 53.102.615	Alcaldía de Cajicá y otros	Negociación de deudas	Audiencia de conciliación
63		Equidad Jurídica Centro de Conciliación	ISAURO JOSÉ CARRILLO BARRIOS - C.C. 77.192.310	Alcaldía de Cajicá y otros	Insolvencia de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
64	4-830-24	Centro de arbitraje y amigable composición de la fundación Liborio Mejía Sede Bogotá	Ramiro Pinzón Sepúlveda C.C. 11436901	Alcaldía de Cajicá y otros	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
65	PNNC 24-0066	FUNDACION ARMONIA SABANA NORTE CENTRO DE CONCILIACION.	Luz Stella Hernandez Rubio	Alcaldía de Cajicá y otros	PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACION DE DEUDAS PERSONA NATURAL	Audiencia de conciliación

66	01-06-2024.	CENTRO DE CONCILIACIÓN SOLUCIONAR- CORPORACIÓN INTERMEDIAR.	Miguel Ángel Cortes Otalora.	Alcaldía de Cajicá y otros	PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL	Audiencia de conciliación
67	2406	CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN	MARIA ERNESTINA GAITAN ROMERO	Alcaldía de Cajicá y otros	TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	Audiencia de conciliación
68	PROCESO PNNC 24-0072	FUNDACIÓN ARMONÍA SABANA NORTE CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y	MARIO EDUARDO YÉPEZ SERRANO,	Alcaldía de Cajicá y otros	Insolvencia de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
69	PNNC 24-0076	FUNDACIÓN ARMONÍA SABANA NORTE CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y	NATALIA PATRICIA BARAJAS HERNÁNDEZ	Alcaldía de Cajicá y otros	Insolvencia de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
70	PNNC-24 0075	Fundación Armonía Sabana Norte- Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición	Luis Antonio Moya Jiménez C.C. 19.121.808 expedida en Bogotá D.C.	Alcaldía de Cajicá y otros	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
71	5-516-24	Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Bogotá	Yina Natalia Mariño Hernandez C.C. 1075668188	Alcaldía de Cajicá y otros	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
72	102641	Superintendencia de Sociedades:	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S	Alcaldía de Cajicá y otros	PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL LEY 1116 DE 2006	Audiencia de conciliación
73	102885	Superintendencia de Sociedades:	SOCIEDAD WOM NETWORK SERVICES S.A.S.	Alcaldía de Cajicá y otros	PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL LEY 1116 DE 2006	Audiencia de conciliación
74	2024-01-368382	Superintendencia de Sociedades:	Partners Telecom Colombia S.A.S., identificada con NIT. 901.354.361,	Alcaldía de Cajicá y otros	PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL LEY 1116 DE 2006	Audiencia de conciliación
75	PNNC 24 0083	Fundación Armonía Sabana Norte	Jorge Augusto Cortes Rincón	Alcaldía de Cajicá y otros	Insolvencia de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
76	OFICIO 1053-2024	Centro de Conciliación FUNDAFAS	ANGELICA MARIA DE LOS RIOS GARZON	Alcaldía de Cajicá y otros	Insolvencia de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
77	24-0085	Fundación Armonía Sabana Norte- Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición	CARLOS EDUARDO VILLANUEVA MORALES CC. 1.022.930.815	Alcaldía de Cajicá y otros	Insolvencia de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
78	Pendiente por definir	Fundación Armonía Sabana Norte- Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición	MAGDA CONSTANZA CASTILLO QUINTEROC.C. 52.666.039	Alcaldía de Cajicá y otros	Insolvencia de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
79	2024-INS-2793	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Redes y Edificaciones SANit 830.003.733,	Alcaldía de Cajicá y otros	PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL LEY 1116 DE 2006	Audiencia de conciliación
80	11001400304520200064600	Juzgado 45 Civil Municipal	Justo Abel Ruiz Pico	Municipio de Cajicá	Liquidación Patrimonial persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
81	2726	CENTRO DE CONCILIACION Arbitraje y	CLAUDIA JANETH CAÑÓN	Municipio de Cajicá	INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	Audiencia de conciliación
82		Fundación liborio mejía	DENNYS EDUARDO CONTRERAS CAICEDO	Municipio de Cajicá	INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	Audiencia de conciliación
83	INS. 00513	Centro de Conciliación y Arbitraje Inmobiliario y de la Construcción	Liliana María Pinedo Zagarra C.C. N°. 57.434.813	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
84	I-0038	Centro de Conciliación y Arbitramento Solución Integral	Jose Alfonso Muñoz Rendón	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
85	PNNC-24 0092	Fundación Armonía Sabana Norte- Centri	JULIO CESAR VANEGAS ATRA	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
86	I-0038	Centro de Conciliación y Arbitramento So	JOSE ALONSO MUÑOZ REDONDO,	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
87	Radicado: 33-646-24	Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable	Mayra Alejandra Flechas Vera - C.C. 1.014	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
88	Radicado: INS. 00561	Centro de Conciliación y Arbitraje Inmobiliario y de la Construcción	VIVIANA JULIETH ORTEGÓN RODRIGUEZ C.C. No.	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
89	Radicado: I_303	Centro de Conciliación Moncar CONCILIACIONES	PAOLA ANDREA TOVAR MORA CC1.012.335.842	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
90	33-810-24	Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá	Liliana María Pinedo Zagarra C.C. N°. 57.434.813	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación
91	T. 11487	Constructores de Paz Centro de Conciliación y Arbitraje	Carmen Judith Olate Buitrage C.C. 51.564.110	Municipio de Cajicá	Negociación de deudas de persona natural no comerciante	Audiencia de conciliación

Anexo Procesos Secretaría Jurídica- Pestaña 9

Cons.	No RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	ETAPA PROCESAL	HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA
1	2589931050012025003300	Juzgado Primero (1) Laboral del Circuito	Luciano Pachón Nieto	Municipio de Cajicá	Ordinario laboral	Contestación de la demanda (en traslado)	El demandante solicita que se declare que hubo una relación contractual entre él y el municipio desde el año 2008 al 2023, teniendo en cuenta que sus funciones y actividades eran subordinadas.